



MUNICIPIO DE GUADALUPE

Nit. 890.981.162-2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DECRETO NÚMERO 101

(10 de Noviembre del 2012)

Por Medio del Cual se Conformar y Organiza el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Guadalupe

El Alcalde Municipal de Guadalupe, Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 5, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, como el conjunto de entidades públicas, privadas y comunitarias, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente a la temática, que se aplica de manera organizada para garantizar la gestión del riesgo en el país.
2. Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 6, establece los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
3. Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 9, establece como instancia de dirección del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres a nivel municipal, al Alcalde municipal en su respectiva jurisdicción
4. Que la Ley 1523 de 2012 en su artículo 12, establece que el Alcalde municipal es el conductor del sistema nacional en su nivel territorial y está investido con las

"UNIDOS POR GUADALUPE SI SE PUEDE"

CESAR AGUSTO AGUDELO METRIO – ALCALDE 2012-2015

Calle 50 # 50 – 27 PBX 861 64 40 Fax 861 62 05 E-MAIL alcaldia@guadalupe-antioquia.gov.co
Guadalupe – Antioquia - Colombia